

Visto el artículo primero, inciso b), de la Ley N° 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

Considerando que el señor Fidel Martínez Pérez justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años; y

Considerando que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización,

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al señor Fidel Martínez Pérez, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98° de la Independencia, 78° de la Restauración y 12° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Dr. Rafael Esparillat de la Mota como Cónsul General de la República en New York, E. U. de A., y designación del Doctor José Enrique Aybar para ocupar dicho cargo.— G. O. N° 5600, del 31 de Mayo de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1046.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

DECRETO:

1°— Quedan canceladas las Letras Patentes que accredi-

taban al señor Doctor Rafael Espaillat de la Mota como Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América.

2º— El señor Doctor José Enrique Aybar queda designado Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Víctor C. Grullón como Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití, y designación del Sr. Aquilino Rodríguez Grullón para ocupar dicho cargo.— G. O. N° 5600, del 31 de Mayo de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1047.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Víctor C. Grullón como Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

2º— El señor Aquilino Rodríguez Grullón queda designado Cónsul de la República en Ouanaminthe, Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.